¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE JUNIO DE 1838. N. 4,493.

¡VIVA LA FEDERACION!

INTERESANTE A LOS

Hacendados Enfiteutas.

SE vende la accion en propiedad de 4 leguas y cinco sesmas de terreno de los que el Superior Gobierno donó á los Gefes en premio por la campaña de los años 33 y 34 al Desierto. El que se interese por ellos, ocurrirá á la calle de Cangallo antes del No. 174, donde hallará con quien tratar y con la equidad posible. Buenos Aires, 4 de Junio de 1838. j 6 6*

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al aviso.

2,500 pesos se dan á réditos por un año ó seis meses, con interes descontado y sobre finca libre de otro reato. Calle de Cuyo No. 216. j 6 3*

Se vende

UNA pulpería de corto principal y situada en uno de los locales mejores de la Ciudad. En esta Imprenta darán razon. j 6 6pd3

Ama de leche.

SE ofrece una que puede dar buenas recomendaciones de su conducta: el que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 360. j 6 1p

BURROS LEGITIMOS

Hechores.

HAY 35 de estos animales que se venden con las mejores garantías de sus calidades, bien sea juntos bien por fracciones, y á precios sumamente cómodos, por cuanto su dueño desea regresar sin demora para el interior.

Calle de la Universidad, antiguo Café de la Victoria. j5 6p

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

AVISO.

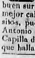

AHORA que empieza el tiempo de trasplante, el quintero que quiera hacerse de un buen surtido de naranjos dulces de la mejor calidad, y de otros arboles exquisitos, puede llegarse á la quinta de J. Antonio Rodriguez, junto á la nueva Capilla del Cármen calle del Paraguay que hallará con quien tratar, j5 3p

Baratillo.

EN la calle del Buen Orden núm. 54, se venden sillas, cuja de bronce, cómoda, mesas de arrimo, sofá y varios otros muebles en muy buen estado. Como una porcion de plantas de mucho mérito y muy escasas en el país. Se vende á un precio sumamente barato. j5 6p

INTERESANTE A LOS

Almaceneros.

SE promete á estos Srs. servirlos con la mayor exactitud y responsabilidad por medio de una máquina, para picar tabaco negro, saliendo garante de su buen servicio y al gusto de las personas que quieran favorecerle con su confianza, á un precio mas equitativo que otro cualquiera, en la calle del 25 de Mayo núm. esquina calle de Charcas.

Los que quieran ocuparle pueden informarse en la Droguería núm. 7 calle de la Reconquista ó en el almacen Plaza de Lorea núm 17, donde pueden dejar sus órdenes. j5 15p

✠

IHS

EL dia 7 del mes de Junio se dan Ejercicios de hombres en la casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto los del campo que se les buscará.

BARATILLO.

En la calle de Cangallo No. 122.

Botas bien trobadas y buen material, por	$40
Zapatos lisos de marroquin para Señora,	4
Idem con hevillas al lado,	4 4
Zapatillas de gamuza con hevillitas,	4 2

Botines de becerro, de Boron, de dos suelas con taco claveteado de á 7 pesos hasta 10. j 5 5p

Se vende

Un matrimonio de esclavos, en mil seiscientos cincuenta pesos; son propios para la Ciudad y la Campaña.—Calle de la Catedral No. 128 darán razon. j 5 3p

AVISO.

SE avisa al público, que en el Colegio de la Merced, se harán toda clase de costuras y marcas, como asímismo bordados, tanto en blanco como en tul y de colores, á los precios mas equitativos. j 5 5*

SE

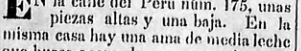

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

¡VIVA LA FEDERACION!

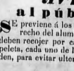

Se necesita una galera ó carro como para campaña, á cámbio de ovejas mestizas ó ganado vacuno. El que tenga y quiera tratar ocurra á la calle de Europa N. 136, esquina del Pampa.

Tambien se vende grasa de superior calidad por mayor y menor a precio moderado. j4 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

Aviso.

SE venden unas burras en la calle de Cangallo núm 91, á un precio equitativo, algunas son lecheras. j3 d4.

Paraguas de seda

De buena calidad y tamaño, hay de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion. m 29 1mc

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente,

Saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 25 de Junio próximo la barca francesa

Paraguay.

Su capitan Lecomte,

Dicho buque tiene ya su cargamento listo y admite pasageros, á quienes se asegura el mejor trato: tiene una cámara cómoda. Para tratar ocurrase á—

Guerin Seris y Ca.

Calle del Restaurador Rosas No, 124

AVISO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras que han hecho las niñas de las escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia, y por la que han obtenido el prémio á la aplicacion, estarán en exhibicion desde mañana Mártes 29 del corriente, por el término de ocho dias en el Colegio de Huérfanas.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 6.

D. Rudolfo Sprungli,	Montevideo.
Manuela Romero,	id.
Carlos Ledesma,	id.
Miguel Morales,	id.
Pablo Requena,	id.
Bernardo Carbonell,	id.
Luis José de Belástegui, un sirviente,	id.
Domingo Gaya, su esposa, 2 hijos,	id.
Francisoo Davy, su esposa, 2 hijos,	id.
Andrea Fraga, 1 hijo,	id.
Alejandro Chamussy,	id.
José Palmar,	id.
Tomas Anglé,	id.
Josè Lesclanché,	id.
Roman Ábalos,	id.
Antonio Salustegui,	id.
Juan Pedro Clein,	id.
Blas Despouy, su esposa, 9 hijos, 5 criados,	Rosario.
Hilario Fernandez,	Entre-Rios
Manuel Mendez,	id.
Francisco Crespo,	Paraná.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido ayer 6.

177 fanegas, vendidas desde 46 pesos hasta 63, segun su calidad regular y superior.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

La corbeta de guerra de S. M. B. *Samarang*, saldrá para Montevideo y Rio Janeiro á las 24 horas de la llegada del Paquete *Spider*, y llevará balija para ambos Puertos.

MARITIMA.

ENTRADAS Á MONTEVIDEO.

Dia 2.—22 buques y 5 mas se hallaban á la vista. Entre los llegados hay—
Barca americana *Express*, de Boston.
Fragata id. *Canova*, de id.
Bergantin id. *Delight*, de Parnag.
Bergantin ingles *John Scot*, de Liverpool el 27 de Marzo.
Bergantin ingles *William Inglis*, de Sicilia, en 89 dias, á Rodger y Ca., y 3 buques mas eran ingleses.

Documentos Oficiales.

No. 246

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 6 de Junio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras po venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 5	241,699 2½	218 7¾	64,402 3	177,573 7½	546,118 7½	3,000,000	513,900	4,426,200	2,229,825 ¼
Let's vencidas y cobradas	1,995 4								
Recibido en cuenta del emprèstito voluntario	1,750								
Trasladados de Receptoría	3,900								
	249,344 6½	218 7¾	64,402 3	177,573 7½	546,118 7½	3,000,000	513,900	4,426,200	2,229,825 ¼
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	46,000		
Prémio	2,287 4								
Let's vencidas y cobradas	" " "	" " "	1,995 4						
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario	" " "	" " "	" " "	" " "	1,636 4				
A Da. Teresa Palacios de Landivar, por carne suministrada á la guarnicion y habitantes de la Isla de Martin Garcia	6,463 5								
Al Cont'r Gen'l encargado de la Comisaria para racionar la tropa de mar	480								
A D. Estevan Señoreans por velas	18								
A D. Domingo Escobedo por un par tijoras grandes	3 4								
Existencia q' queda hoy	240,092 1½	218 7¾	62,406 7	177,573 7½	544,482 3½	3,000,000	467,900	4,426,200	2,229,825 ¼
	249,344 6½	218 7¾	64,402 3	177,573 7½	546,118 7½	3,000,000	513,900	4,426,200	2,229,825 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 247 Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 6 de Junio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p %	deuda clasificada.
Exist'a de ayer — de comisos	" " "	85			
Exist'a de ayer — del Estado	214 7¾	23 7	" " " "	3,500	
Entrada					
Salida	900				
Puerto					
Contribucion	2,988				
Enfiteusis	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	675 5
	4,102 7¾	108 7	" " " "	3,500	675 5

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p %	deuda clasificada.
A la Tesoreria General	3,900				
Existencia — De comisos	" " "	85			
Existencia — Del Estado	202 7¾	23 7	" " " "	3,500	675 5
	4,102 7¾	108 7	" " " "	3,500	675 5

Buenos Ayres, Junio 6 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BLANCO.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H, Junta de R. R.—

Buenos Aires, Junio 5 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indepen. y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la H. Junta, por disposicion de dicha H. Corporacion pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 30 del pasado.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H, S.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
Juan Antonio Argerich.

Buenos Ayres, Junio 5 de 1838.

Avísese el recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 30 de Mayo de 1838.

Señores.	Gonzalez Peña	Saenz Peña
Presidente	Hernandez	Terrero
Anchorena	Irigoyen	Vidal
Argerich (D. L.)	Lozano	Wright
Argerich (D. J. A.)	Lahitto	Vela
Arrotea	Medrano (D. P.)	Vivar
Alsina	Medrano (D. E.)	Villegas
Belaustegui	Mansilla	
Corbalan	Obligado	Con aviso.
Campana	Pereda Saravia	Boneo
Escalada D. Inocencio.	Pino	Escalada (D. Mariano)
Elortondo	Pinedo	Pacheco
Escurra	Portela	Riglos
Fuentes	Pereda (D. Bernardo)	Pereyra
Garcia (D. Miguel)	Roxon	
Garcia (D. Baldoniero)	Rosas	Licenciados.
Gari	Rufino	Piñeiro
Garrigós	Senillosa	Ramirez

En Buenos Aires á 30 de Mayo de 1838, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber (los del márgen) el Sr Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente hizo presente á la barra el artículo que prohibe todo signo de aprobacion ó reprobacion y en seguida anunció que los Sres. Representantes podian manifestar sus opiniones con arreglo al acuerdo de la sesion precedente.

SR. GARRIGOS. Yo esperimento Señores, la mas viva satisfaccion al ver llegado el momento de considerarse por la H. Sala lo documentos relativos á un negocio que ha llamado justamente la atencion pública. Aunque estoy intimamente convencido que su exámen por sí solo bastará á probar á todo el que se ocupare de él, la rectitud del Gobierno no menos que la justicia, saber y energía con que ha sostenido la dignidad y honor de la República Argentina; sin embargo, sintiendo cuanto esta conviccion y los comprobantes de ella son necesarios para patentizar la solidéz de esos sanos principios que han reglado la conducta del Ilustre Gefe que con tanto acierto preside los destinos del pais; yo me permitiré entrar en algunos detalles á este respecto.

Su analisis demostrará tambien evidentemente la prudencia y circunspeccion con que el Gobierno se ha conducido; y que si por circunstancias imprevistas y azarosas, que no le ha sido dado evitar sin mengua del depósito sagrado que le ha confiado el voto público, se halla hostilizado por súbditos de una Nacion con quien ha guardado la mejor armonía, él no se ha separado una línea de la orbita que le prescriben sus deberes, ni de las leyes recibidas entre las naciones cultas, y de los verdaderos principios que universalmente reglan entre ellas el derecho internacional.

Con efecto, Señores, la conducta del Gobierno es indudablemente exenta de todo reproche. Yo debo creer que reflexionando sobre ella los Sres. Representantes no podrán menos que aprobarla, dandole las debidas gracias por su ardiente celo y por el acrisolado patriotismo con que se ha conducido; al mismo tiempo que reconociendo la justicia de una causa tan vital, debe apresurarse la Representacion de la Provincia á emitirle los sinceros votos de un Pueblo patriota, idólatra de sus libertades, decidido siempre á arrostrar todo genero de sacrificios, á fin de conservar la integridad de su honor, de su libertad é independencia; y á protestarle que la H. Sala le prestará todo el apoyo conveniente para sostener con vigor estos inapreciables bienes.

Estaba sin duda reservado á esta parte de la América dar el ejemplo heróico de defender dignamente sus incontrovertibles derechos. Esta es una gloria, que creo con placer, que no hay quien se desdeñe de recoger, por penoso que sea someterse á todas las exigencias que ella demanda.

Ese celo ardoroso y entusiasmo patriótico que en los grandes conflictos ha ostentado el Pueblo Argentino en veinte y ocho años que combate por su libertad, y la del continente americano; pues sus estandartes han tremolado victoriosos en cuatro Repúblicas á quienes ha ayudado á sacudir el yugo del despotismo; ese celo y entusiasmo decia, Señores, que hasta aquí ha llegado á un punto tal, que ha admirado á los que le han observado, y cuyos efectos han dado renombre al carácter argentino, bastarán sin duda para obtener un grande resultado—el que obtiene siempre el que defiende la esencia de la justicia en la causa de sus libertades.

Tengo Señores la conciencia de que los documentos exhibidos por el Gobierno al dar cuenta de la marcha que ha seguido en las reclamaciones promovidas por el Cónsul de Francia D. Amado Roger, no pueden menos que producir en cada uno de los Sres. Representantes los mismos sentimientos de aprobacion á aquella digna marcha del Gobierno, que han animado á todos los ciudadanos en general que han tenido conocimiento de ellos; porque cuando se trata del honor de la tierra que nos vió nacer, hay entre sus hijos indisolubles nudos de simpatía. Aun los extrangeros imparciales residentes en el pais tributan el homenage debido á la justicia de nuestra causa, y los merecidos encomios á que se ha hecho acreedor el gran Ciudadano Gefe del Estado, por la dignidad y sabiduría con que ha sostenido esa correspondencia diplomática, que se ha leido, en la que sobresalen á la vez la razon, la justicia y la moderacion.

Yo me ocuparé brevemente de los puntos mas prominentes que abrazan estos importantes documentos. Antes de todo, es necesario fijarse en el origen de este singular suceso. El presenta un caso desconocido en la diplomacia. Un Agente Consular sin credencial de su Soberano que lo autorize *ad hoc*, y le invista del carácter diplomático que no tiene, promueve cuestiones de Estado de la mayor importancia.

¿Y esto no es un agravio gratuito á la Soberanía de la Nacion Argentina? ¿Hay quien ignore que no es Agente diplomático el que no tiene la credencial de su Soberano; y que el derecho de gentes excluye á los Cónsules de la intervencion de negocios de alta política y de las preeminencias é inmunidades que acuerda á los Ministros diplomáticos!

Estos principios universalmente reconocidos por todas las naciones cultas, son los que han nivelado la marcha del Gobierno. Ajustado á ellos fué que hizo presente al Cónsul de Francia, que no podia entrar en esplicaciones con él sobre los puntos de su reclamo, por carecer de la representacion debida. Mas sin embargo, guiado siempre el Gobierno del sincero deseo de deshacer equivocados conceptos y mantener ilesas las relaciones de amistad con el Gobierno de la Francia, aun cuando no reconoció, como no debió reconocer, carácter diplomático en el Cónsul de Francia para intervenir en aquel negocio, él le designó los principios que rigen la marcha de la administracion con los cuales pugnaban sus pretensiones. Señor, ¿puede darse una prueba mas clásica del interes del Gobierno en conservar la buena armonia con el Gobierno de la Francia!

Yo prescindiré, señores, en este momento del agravio que se ha inferido á las Leyes del País, haciéndose de ellas clasificaciones indecorosas y menos dignas; porque antes quiero analizar estas mismas leyes y hacer ostensible que ninguna de ellas, ni de las disposiciones de la República relativas à los estrangeros que se establecen libremente en ella, es contraria al derecho de gentes.---Es un axioma fundamental de él "que debiendo dejarse á toda nacion en po-"sesion pacífica de la libertad que le concedió la naturaleza, á ca-"da una le pertenece juzgar por sí sola lo que conviene á su felici-"dad y perfeccion, y á nadie ofende usando de su derecho para el "logro de estos importantes bienes que forman el fin de toda socie-"dad."

En virtud de ese derecho inherente á este Estado independiente, fué que el Soberano Congreso en 1817, y la Honorable Legislatura de la Provincia en 1821, dispusieron el modo y forma en que debian ser alistados los estrangeros en las milicias nacionales. Y bajo de este concepto fuè que han venido á establecerse los individuos de la nacion francesa, á quienes se pretende por el Cónsul de Francia excluir del cumplimiento de dichas leyes.

¿Y con qué derecho puede mezclarse un Gobierno estraño en el régimen interior de un estado soberano independiente! No existiendo como no ha existido ni existe ningun tratado con la Francia, la República Argentina ha tenido y tiene derecho de permitir ó no la libre entrada y simple residencia de los individuos de aquella nacion, segun el juicio que forme de los males ó bienes que de ello resulten.

Creo oportuno citar lo que á este respecto dice un célebre publicista.

"El Gobierno puede prohibir la entrada de su territorio, ya sea en ge-"neral, á cualquier extrangero, ó en ciertos casos á ciertas perso-"nas, ó para algunos negocios en particular segun convenga al bien "del Estado."---Y tratando del mismo punto añade:---"Puesto que "el Señor del territorio puede impedir la entrada en él [habla de los extrangeros] *no hay duda que es dueño de establecer las condicio-"nes con que quiera permitirla."*

Esto es cabalmente lo que ha sucedido en el caso en cuestion. Las autoridades del pais han fijado las bases sobre las cuales deben entrar en él los extrangeros; y es de aquí que arranca el derecho incuestionable que tiene el Gobierno para exigir de los extrangeros no exceptuados por otras disposiciones especiales, el servicio que las precitadas leyes les prescriben.

Tampoco puede deducirse con propiedad, por las excepciones que el Gobierno haga á algunos extrangeros un derecho forzoso para obtener iguales prerogativas, porque es un principio evidente y fundado en las leyes primordiales del derecho natural y de gentes, "que depende de la voluntad del Gobierno otorgar á los extrangeros libertad de establecerse en el pais; y que siendo esta libertad un bien gratuito, puede la nacion imponer las condiciones que tenga á bien, *ó dispensar de ellas á aquellos á quienes considere justamente dignos de esta excepcion."* Esto, señores, es tan claro y terminante que seria redundante el comentarlo.

Despues de haber patentizado que los reclamos del Cónsul de Francia son en esta parte infundados, demostraré tambien que no lo son menos las pretensiones del señor Contra-Almirante.

En primer lugar asienta un hecho inexacto, cual es no haberse hecho lugar á las reclamaciones *del encargado de negocios de la Francia.*

Ni el Sr. Roger ha acreditado cerca del Gobierno, ni á este se le ha notificado tal investidura, ni ha llegado el caso de contestar debidamente el Gobierno (como ofreció hacerlo) á una persona caracterizada suficientemente por S. M. el Rey de los Franceses.

Pretender por la fuerza que el Gobierno suspenda con relacion á los franceses la aplicacion de sus principios para con los extrangeros, y que se comprometa á tratar las personas y propiedades francesas, como á las propiedades y personas de la nacion mas favorecida, es querer humillar singularmente este pais ante el mundo entero con mengua de su soberanía. ¿Ni cómo, ni con que autorizacion podría el Gefe del Estado violar las leyes que reglan la economía y política interior de la República, á consecuencia de las exigencias de un guerrero á la cabeza de una escuadra! Por lo demas, señores, los principios que dirigen la conducta del Gobierno respecto á los extrangeros pertenecientes à naciones con quienes no ha celebrado tratados, son los mas liberales que se conocen en todos los paises civilizados. Y cuando llegue el caso de contestarse sobre esto por el Gobierno á un agente competentemente autorizado, el lo hará satisfactoriamente.

En órden á las reclamaciones de súbditos franceses, las que fueren justificadas y legitimamente deducidas, jamas podrian ser repelidas por un Gobierno en quien la justicia es la base de sus procedimientos. Es en este sentido que el Gobierno se ha explicado en sus notas; y no puede ser esto ya objeto de discusion.

Entretanto, Señores, yo no puedo menos que llamar la atencion de los HH. RR. hácia una observacion que arranca naturalmente la consideracion del grave negocio que nos ocupa.

Es notorio á todos los habitantes de este País, que en el Egército de línea y milicias, no hay frances alguno destinado al servicio de las armas, ni llamado por los Gefes de los Regimientos a prestarlo, aun cuando por las Leyes son obligados á él. Tambien lo es que en las carceles de la ciudad y campaña de la Provincia solo existian dos franceses criminales sumariados y sentenciados por delitos que perpetráron. Donde está pues el fundamento de las quejas del Señor Cónsul de Francia, y del Señor Contra-Almirante?—Pero ahora convencido ya este de la justificacion del Gobierno á este respecto, quiere una garantía para lo sucesivo. ¿Y esto solo es lo suficiente para tener bloqueado el Puerto de Buenos Ayres y todo el litoral del Rio perteneciente á la República Argentina?

Señores, todos sabemos que este bloqueo es eminentemente injusto, y la mayor ofensa y crueldad para con este País, el mas liberal y hospitalario al extrangero: no reconoce una causa que lo legitime: no se funda en los verdaderos principios del derecho de gentes; pues que no hay por parte de este Gobierno violacion de derecho alguno de la Francia ni de los franceses que aquí existen, gozando de todas las franquicias que les ofrece esa bien sentida y sobrada liberalidad de nuestras instituciones—¿Cual es Señores la injuria inferida por el Gobierno de la República à la dignidad de la Francia? Si el Gobierno se ha negado á contestar las reclamaciones del Cónsul, se ha demostrado ya la justa excepcion que lejitima aquella repulsa, desde que no se halla en la forma debida caracterizado por su Gobierno á este efecto.

Seria pues de eterna degradacion á la República Argentina humillarse hasta el punto de ver violados los derechos sagrados de su soberanía, cuya violacion debe resistir todo buen Argentino, consagrando para ello su bien estar y su fortuna; y derramar, ardiendo en fuego vivo de libertad, hasta la última gota de su sangre, si necesario fuese.—

¿Y el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses que ha reconocido nuestra Independencia, y la poderosa é ilustrada nacion francesa que simpatiza con todos los pueblos libres, consentirian que se abuse de su poder para mancillar el honor y dignidad de un Estado que ha prodigado mil demostraciones de benevolencia á los Ministros y súbditos franceses, y que ha acreditado cuanto le interesa conservar inalterables las relaciones de amistad que por tantos años ha cultivado con aquella Potencia!

No es de esperar; mas sin embargo sufrimos un bloqueo tan injusto como singular y cruel por nuestra situacion; y en tal estado, antes que ceder con ignominia, nuestro deber primero es defender la integridad del honor nacional; y confiados en la justicia del Ser Supremo, sacrificar nuestra existencia en una lucha desigual, pero la mas justa y gloriosa.

La fuerza Señores, no se gradua únicamente por el Tesoro de una nacion, ni por la extension y número de las masas que contenga, sino por el vigor de sus movimientos, su posicion topográfica, el poder de la justicia y sobre todo por el apoyo de la opinion, y el auxilio de la Divina Providencia.

¿Y cual seria Señores el pueblo justo é ilustrado y celoso de las libertades del viejo y nuevo mundo, con especialidad de todo el continente americano, que permaneciese en inaccion viendo amagada la libertad y la independencia que han conquistado los libres á costa de tanta sangre, y de tan inconmensurables sacrificios!

Al terminar mis observaciones no puedo menos de hacer presente á los Sres. Representantes que tengo la seguridad de que la Legislatura de 1839, marchará por la misma senda que le dejaron trazada sus ilustres predecesores.---La Honorable Junta de Representantes de la Provincia en 1821 dió una prueba relevante de dignidad y de heroico patriotismo. Por idénticas causas se hicieron en aquella época reclamos al Gobierno, cabalmente cuando se dictó la ley del enrolamiento de los extrangeros. Estos reclamos fueron hechos por el Gefe marítimo de una nacion poderosa; pero el Gobierno sostuvo con dignidad el cumplimiento de las Leyes del País; y al dar cuenta á la Legislatura de su conducta, obtuvo una aprobacion absoluta de ella en terminos que honran la memoria de aquellas Autoridades.

Este memorable suceso enlucirá sin duda las páginas de nuestra historia; y advierto con placer que se halla registrada en aquel documento clásico la firma de un digno Representante, que hoy ocupa tambien un asiento en este augusto recinto.---El Sr. Medrano (D. Pedro) firma como Secretario la nota de la Honorable Sala al Egecutivo.

¿Y cómo podríamos, señores, dejar de obrar hoy en el mismo sentido, que entonces obraron los Representantes del Pueblo! No desconozco que esta es una de las épocas mas delicadas que presenta nuestra revolucion; porque precisamente nos hostilizan injustamente súbditos de la Nacion Francesa, cuando la República Argentina se halla empeñada en una lucha nacional contra el tirano del Perú y Bolivia; pero no olvidemos, señores, que era no menos afligente la situacion del pais en 1821, cuando acababa de experimentar en 1820 todos los estragos de una horrorosa guerra civil; y no se hallaba al frente de los negocios públicos el Gran Ciudadano que en aquel año conjuró la borrasca política, que habia puesto en el abismo de la anarquía la Provincia, restableciendo en la silla del Poder al Magistrado contra quien los sediciosos habian conspirado.

Hoy señores, ese Gran Ciudadano preside los destinos del pais, y su saber y su energía lo salvarán de todas las redes que le tienden sus enemigos. Ayudèmosle en sus tareas; porque en tiempos extraordinarios, precisa es la cooperacion de todos los buenos para hacer esfuerzos sobrenaturales: de esto pende nuestra existencia nacional. Contemos tambien con todos nuestros comitentes, porque la defensa de nuestros derechos y libertades, es nuestra pasion natural á la cual nos entregamos con ardor y orgullo.

Al fin, Honorables Representantes, reasumiré mi discurso concluyendo que la Comision debe presentar una minuta de comunicacion aprobando la conducta del Gobierno por nuestra parte, expresándole con encarecimiento la gratitud de la Representacion de la Provincia por la energía, justicia y dignidad con que ha defendido los derechos sagrados de la República; y ordenandole que continúe con el mismo zelo ilustrado que ha marcado todos sus procedimientos, y que para llenar el solemne juramento que prestamos ante las aras de la Patria, de defender la libertad é independencia del Estado no reserve, á un fin tan importante, ni aun el sacrificio de nuestras fortunas, y de nuestra existencia.

SR. MANCILLA. Señores, cuando en la sesion de ayer se creyó necesaria la asistencia del Sr. Ministro para la discusion previa al despacho del negocio presente yo voté porque no la creia necesaria, y me extendí á decir que por mi parte no la necesitaba desde que el objeto principal que parecia mover á los Sres. Diputados que la pedian, era para pedir esplicaciones sobre el concepto de la nota con que el P. E. remite los antecedentes de la correspondencia entre el Gobierno, el Cónsul y el Contra-Almirante Frances. Señores yo con la libertad que acostumbro diré que comprendo perfectamente la nota que ha pasado el P. E. y manifestaré cual es la inteligencia que le doy á toda ella.

El Gobierno al remitir los antecedentes de la cuestion que hoy nos ocupa dice en castellano, clara y terminantemente que somete á la consideracion de los Señores Representantes de la Provincia lo actuado en este negocio, haciendo observar que como hombres los individuos del Gobierno son susceptibles de haber errado. Así está escrito. Esto dice el Gobierno y solicita de los Sres. Representantes que haciéndose cargo de todos los antecedentes que remite, le manifiesten terminantemente su conformidad, ó disconformidad con la conducta que ha observado; es decir que digan en su opinion, si el Gobierno ha llenado las formas, que son tan conocidas en los códigos que tratan de estos negocios.

La otra parte de la nota está reducida á manifestar á la Sala la disposicion en que se hallan las personas del Gobierno de obrar una vez obtenido el pronunciamiento de la Sala de conformidad al deber que les impone su patriotismo como argentinos, y como hombres de honor—Cláusula Señores que tambien comprendo, cuando creo que importa decir que si el Gobierno, persuadido de haber marchado por la senda de la justicia y del honor tuviese la desgracia de que la H. Sala desaprobandoles su conducta, y les quisiera obligar á contramarchar, ellos tomarian el partido de dejar el lugar que ocupan, antes que obrar en contradiccion a sus sentimientos. Despues de haber hecho esta breve esplicacion de la nota tal cual yo la comprendo pasaré á ocuparme del negocio de que se trata con la libertad que tengo y que siempre he acostumbrado en este lugar.

Señores, yo creo que jamas debe un pueblo estar mas orgulloso de su dignidad nacional que cuando vé colocados á la cabeza de los destinos públicos, hombres cuyo carácter firme y sostenido por temperamento defienden y sostienen con vigor los derechos nacionales. Tal es nuestra situacion al dirigir la vista al digno Gefe que preside los destinos de la Provincia, autorizado para dirigir las relaciones exteriores de la República.

Me haré cargo de los antecedentes que me sugiere este convencimiento.

El Vice-Cónsul de la Nacion Francesa, residente en Buenos Aires con fecha de....su primera nota inició ante el Gobierno de la Provincia, un negocio que importa varios reclamos á favor de los súbditos Franceses residentes en el pais.—El Gobierno estrañando la ingerencia de este agente consular, en un negocio que no le competé á su carácter, le contesta, resistiéndose á entenderse con él. Insiste el Vice-Cónsul; resiste el Gobierno, y últimamente termina pidiendo el pasaporte para retirarse. El Gobierno le concede, bajó sus armas y se retira á Montevideo. Muy luego se presenta el Contra-Almirante Leblanc á bordo de una escuadra, inicia la misma cuestion y aun la determina mas, y si al Gobierno le fué extraña la conducta del Vice-Cónsul, la del Contra-Almirante le fué mucho mas por cuanto venia de un modo hóstil y amenazante. El Gobierno firme en sus principios lo exige como al primero que acredite su mision. El Contra-Almirante no tiene investidura, pero tan lejos de oir la justicia con que el Gobierno se le resiste á tratar, declara en bloqueo el puerto de nuestra Provincia y los litorales del Paraná.

Hasta aquí, SS., no hay sino un modo de mirar este negocio.--¡ Debió el Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores, entrar á tratar un asunto de esta naturaleza con personas que no estaban acreditadas para ello ? Si tal cosa hubiera sucedido, en mi opinion, se

habria hecho indigno de nuestro aprecio, habria manifestado que no tenía la mas mínima idea del derecho de gentes, derecho reconocido y sabído por todo el mundo ilustrado.

El Gobierno de la Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores es el depositario de los derechos á que se hace referencia y no puede ni debe cangearlos con quien no sea hábil para negociar; porque no hay una cosa mas natural que exigir la credencial préviamente á todo negociado particular ó diplomático. Esto es una cosa tan sabída de todos que es excusado abundar en razonamientos. Así lo prescriben los códigos del derecho público tan sabído de los SS. Representantes. Una vez pues que ni el Vice-*Cónsul* ni el Contra-Almirante no han acreditado debídamente su mision segun resulta del expediente; y despues que es tan evidente que el Gobierno no ha debído tratar con los que no estaban autorizados para ello, es claro que no puede dejarse, sin faltar á la justicia, de aprobar la conducta del Gobierno á este respecto; ni puede dejar ningun Argentino de estar orgulloso al considerar á la cabeza de los negocios públicos un hombre, cuya firmeza y habilidad ha sabido poner en claro nuestros imprescriptibles derechos. Pasaré ahora á hacerme cargo de lo que importa la solicitud de los llamados Agentes del Rey de los Franceses en beneficio de los ciudadanos de aquella Nacion, y diré francamente que en mi opinion nada hay al parecer mas justo que lo que solicitan los titulados Agentes del Rey de los Franceses, cuando pretenden que sean considerados los ciudadanos de su Nacion, residentes en la República, con los mismos goces y prerogativas que disfruta la Nacion mas favorecida; pero no puede dejar de notarse que esta pretension la quieren estipular por una comunicacion oficial, porque para el Contra-Almirante no le es bastante la contestacion que le ha dado el Sr. Gobernador en su carta particular en que le contesta á la en que determina su pedído, y que pido al Sr. Secretario se sirva leer. (Se leyó.) En ella le asegura el Sr. Gobernador que en la República los Franceses disfrutan de hecho de los mismos goces que los demas extrangeros sin distincion. Averiguemos, Señores, el orígen de esta pretension, y hallarémos que si es justo y natural que una Nacion pretenda para sí, estar á la par de la mas favorecida, tambien es natural y justo que el que haya de conceder distinga y mejore á la que considere mas acreedora, sin que esto importe que la que esté menos favorecida deduzca de aquí que se le deba considerar en segundo órden respecto de la mejor colocada; en razon de que estas estipulaciones se subordinan por lo comun con presencia de las mas ó menos demostraciones de amistad. Tal es nuestro tratado de amistad con la Inglaterra que se hizo tan notable cuando nos reconoció libres é independientes.

Apesar de esto, SS., yo no considero en mi humilde opinion que la República se degradaria en estipular un tratado de amistad con la Nacion Francesa, al contrario creo que ella se honraría de estar en amistad con una Nacion tan respetable, porque en todo lo que hay reciprocidad no hay mengua de una sola parte; pero si es cierto que así pienso respecto de hacer un ajuste amigable, tambien protesto que nunca cederé á que éste sea ajustado cuando se nos aboca una pistola á los pechos. Por lo demas en cuanto á reclamaciones particulares sobre hechos en la presente cuestion, el Gobierno se ha expedido con toda la generosidad que es propia de su carácter, manifestando su disposicion á contestar á cualquiera cargo, resultando en consecuencia que esto sería siempre una parte subalterna del negocio, pero nunca un motivo bastante para un bloqueo como el que injustamente hoy se nos hace, pues que estas diferencias sólo deben importar mas ó menos esplicaciones; mas ó menos indemnizaciones.

Despues de haber llegado hasta este punto, y manifestado mi conformidad con la conducta del P. E. al sostener la dignidad de su posicion, resta ver si se presenta algun medio digno para salir de la presente situacion, protestando ante todo, que como ciudadano de este pais, que como hombre que pertenezco á los que han conquistado su independencia y libertad, mi vida y mi fortuna estarán siempre á la disposicion del Gobierno, para sostener la dignidad y derechos del pais que me vió nacer. Despues, repito, de esta franca é ingenua oferta, y dispuesto siempre con estos sentimientos á sostener la conducta del Gobierno, si tenemos la desgracia de que la justicia que nos asiste no sea respetada por los que hoy tienen mas poder que nosotros, resuelto á no escusar sacrificio para sostener estos principios, y firme en la inteligencia de que el Gobierno jamas debe hacer ningun ajuste, tratando con las personas que hoy se titulan agentes del Rey de los Franceses, porque ellas han faltado á la dignidad y respetos que se merece este pais desde que no han sido acreditadas ante él; sin embargo, no tengo la pretension de que nos mantengamos en un estado de inaccion, poniendo en egercicio los medios legales y dignos que nos saquen de esta situacion, que aunque no es tan afligente como algunos la ponderan, si se tiende la vista à vuestros recursos y patriotismo, tampoco considero prudente mantenernos en la inaccion.

Desde que yo he dicho antes, apoyado en la respetabilidad de la contestacion del Sr. Gobernador á esa nota que en la República los Franceses disfrutan de hecho de los mismos goces que todos los demas extrangeros; el Gobierno debe acreditar un Ministro cerca del Rey de los Franceses, con el objeto de reclamar de la injuria que se nos ha hecho, y tambien de ajustar si se quiere un tratado, por el cual se estipulen concesiones recíprocas entre ambas naciones, en la inteligencia Señores, que desearía se me interrumpiese en este momento por cualquier Sr. Diputado que creyese que al dirigirse hoy el Gobierno por un agente acreditado al Rey de los Franceses, se degradaba la dignidad del pais; porque si tal se me persuadiese, yo desde luego retrocedería de esta opinion. ¿Será posible Señores que en la Francia, en esa Nacion grande, en donde residen los discipulos de esos célebres escritores; de esos hombres que son la norma de los derechos internacionales, no haya alguno que levante la voz para decir que el Gobierno de la República Argentina ha sostenido debidamente su posicion, cuando no ha querido tratar con quien no tenia el caracter y la representacion que prescriben las formas que están escritas en sus mismos Codigos! ¿No habrá uno que levante la voz en favor nuestro! Sres., yo registro los discursos de aquellas Cámaras y veo hombres enérgicos llenos de principios, sostener á presencia del poder con energía y dignidad la verdad y la justicia. Pero que digo Sres —¿No somos amigos de la Nacion Británica? ¿Los Estados Unidos no lo son tambien nuestros? ¿Será posible que cuando se presenten al Universo las razones justas con que hemos resistido á entender con personas inhabilitadas para ello, y que nos vean hostilizados, porque por desgracia, nuestra temprana existencia nos hace mas débiles que esos hombres que hoy nos cierran nuestro puerto, no habrá allí quien diga que tenemos justicia y razon?—¿Cuando nuestro Gobierno se dirija á los de esas Naciones amigas haciéndolos árbitros de la verdad y la justicia se negarán á ser ingenuos? Y si como es de esperar nos declarasen la razon, que importará el bloqueo de dos meses ni el de veinte años? Será equivalente esto al título que registraremos en nuestra historia cuando se vea que autoridades de este tamaño nos han dado la razon.—Esto Sres., importaría mucho. Pero hay mas; yo me atrevo á creer que en una cuestion de una justicia tan evidente por nuestra parte como la que nos asiste hoy, creo que el honor de esas Naciones amigas, no dejaría de poner en ejercicio su influencia en favor de nuestra justicia y quien sabe hasta donde llegarían sus insinuaciones en favor de la cuestion que por hoy solos nosotros tenemos que sostener; y que aunque es verdad que hasta hoy nada hemos hecho, no se crea por eso que nos es tan difícil. Si Sres.—hablo en presencia de un pueblo que ha sabido por dos ocasiones trozar bloqueos de fuerzas mas respetables, que han tenido que alejarse, despues de haber probado nuestro denuedo, porque el patriotismo Sres. siempre es invencible ¿y quien sabe si ahora no sucedería lo mismo? Ni como poner en duda esto, cuando tenemos un Gobierno tan patriota, y cuando la injuria se le hace á un pueblo libre por solo sus esfuerzos. Resumiré mis ideas.—Yo creo Sres. que si el Gobierno toma el partido de acreditar ante el Rey de los Frances un Ministro que reclame de la injuria el Contra-Almirante en mi opinion, luego que viese estas disposiciones por parte de nuestro Gobierno, debe levantar el bloqueo, sin que se le haga ninguna notificacion; porque como ya he dicho antes debemos consentir en estar bloqueados toda la vida, antes que entrar á tratar con quien no está debidamente habilitado. Repito que el Contra-Almirante despues que vea esto debe levantar el bloqueo, y sino permaneceremos bloqueados hasta que se ajuste aquel negocio, ó no estaremos como tambien he dicho ya si hacemos esfuerzos, porque no será la primera vez que hemos rendido y subordinado fuerzas mayores, haciéndoles conocer la injusticia con que nos bloqueaban.

Por otra parte ¿no sería tambien de esperar que el Ministro Plenipotenciario de la Nacion Inglesa residente en este pais, tomase alguna parte en este asunto! Porque Señores este pais está hoy en relaciones de comercio con todo el universo, y ese Agente diplomático de la Nacion Inglesa que viese tan notablemente perjudicado el comercio de su nacion, despues que vea que la solicitud del Contra-Almirante es tan injusta y avanzada, no sería extraño repito que protestase contra la injusticia del bloqueo; porque, permítaseme decir aquí, que si concretamos todo el negocio, veremos que el Contra-Almirante todo lo hace consistir en que nuestro Gobierno no le dice de oficio lo que le dice en una carta particular, y en lo que yo no creo que debe consentir el Gobierno, permitiendo antes cortarse la mano derecha que hacerlo oficialmente. ¿Y sería extraño, vuelvo á repetir, que el Ministro de la Nacion Británica le dijese al Contra-Almirante que ya no habia objeto de bloqueo como he dicho antes?

Por lo demas Señores, aquí se considera á los Franceses lo mismo que á los Ingleses, en nada se distinguen porque unos tengan tratados y otros nó, y esto me conduce al punto del alistamiento sobre el cual no quisiera hablar, porque Señores, ya hemos visto los extrangeros que han servido entre nosotros, que no son capaces de seguir una noche al trote entre nuestros paisanos, sin que por esto les falte valor ni dejen de ser hombres capaces, pero no tienen nuestras aptitudes, no pueden alternar con nosotros. Por consiguiente, ¿qué conveniencia nos vá á resultar de alistarlos?

Antes de concluir voy á hacerme cargo de lo que dije al principio cuando espliqué como comprendia la nota del Gobierno. Porque en esto es en lo que no tengo opinion fija, sobre si la Sala al contestar respecto de la dignidad con que ha sostenido su puesto, sería conveniente que le hiciese la insinuacion del pensamiento de acreditar un Ministro para reclamar de la injuria, que no lo creo nuevo ni sorprendente porque no creo que el Gobierno se haya propuesto dejar el pais siempre en bloqueo sin tomar alguna medida. Repito que no tengo opinion formada sobre si la Sala debe decirle al Gobierno que esa es su opinion, ó mandarle que obre en este sentido, es decir, que sea esa su conducta en lo sucesivo, pero creo que será la oportunidad de formar opinion, cuando la discusion conduzca el negocio á ese punto que será cuando la Comision se haya expedido.

Concluyo con decir que he manifestado francamente mi opinion, y que desearía que con la libertad que acostumbran los SS DD. y con la capacidad que tienen tan acreditada, vertiesen sus opiniones para reformar las mias si fuesen erradas, en cuanto á esta segunda parte, porque en cuanto á la primera jamas la reformaré, desde que estoy cierto que esas personas no eran hábiles para tratar, y que el pais se halla altamente ultrajado por los titulados agentes del Rey de los Franceses y por el injusto bloqueo que hoy esperimentamos.

SR. WRIGHT. Dije en la sesion de ayer que me abstendría en esta conferencia, y mientras no apareciesen las esplicaciones, que yo solicitaba, tomar la palabra, mas meditando mejor sobre las mismas especies, que se arrojaron ayer aquí, me habia decidido hoy, sino á tocar la cuestion, á tocar esas especies, no olvidando las clasificaciones odiosas que se hicieron de aquellos que podrian tener una opinion distinta.

Hoy me hallo tambien con el trabajo ahorrado: el curso que ha tomado la discusion es conforme á lo que yo concibo, que corresponde á la Sala. Nada de pasiones, nada de personalidad: la verdad, la calma y hacer lo mejor que se pueda.

No tengo pues que volver sobre esos conceptos, y no molestaría á los Sres. Representantes si nuevas perplexidades, no me hubiesen ocurrido desde que he visto en los diarios públicos, una esplicacion quizá la que solicité ayer. Yo no sé como este debe considerarse, si esta es una declaracion oficial es otro embarazo, porque nos vemos en la mas dura alternativa. Escogitar, ó la conservacion del Gobierno que nos rige, ó sacrificar en cierto modo nuestro juicio en este recinto.

Este es un otro embarazo con que me encuentro para expresarme aquí, debo por todo esperar del tiempo las esplicaciones; debo esperarlas del debate y de los sucesos, y de allí sacar las reglas de mi conducta. Entretanto, para no haber tomado la palabra enteramente de un modo al parecer inoficioso, diré que concibo como el H. Diputado que acaba de hablar, es decir que puede haber defectos en el modo de pedir, pero que la solicitud de los franceses en la sustancia es justa. Si se adopta la opinion que ha indicado este honorable miembro, entonces diría que lo que correspondia al asunto era volverlo al Gobierno, porque quiere decir que no habia venido á la Sala el asunto en estado de su conocimiento, desde que habia nuevos medios de negociar.

SR LOZANO. Ciertamente Sres. que las esplicaciones de que se ha hecho cargo el Sr. Diputado que acaba de hablar, dadas por la Gaceta de hoy son alarmantes para los SS. RR.—Ellos son una amenaza terrible y fuerte que deja sin libertad á los SS. DD y un dilema funesto, que nos pone en el caso difícil de resolver sobre dos males que tenemos á la vista, y en tal caso, difícil sería poder examinar esta cuestion con calma y acierto, con aquel deseo de que todos debemos estar animados para procurar el crédito, la reputacion y el bien estar del País, pero afortunadamente yo creo que el editor de la Gaceta apesar que lo considero como órgano ministerial, se ha equivocado en su aserto. Sí Sr., se ha equivocado. El Gobierno, cualquiera que fuese la resolucion de la Sala, así de ese modo absoluto, no haria su dimision, y para creer esto me vale el testimonio auténtico de la misma nota del Gobierno, de esa nota que le hace honor, esa nota llena de dignidad y modestia. En ella Sres. encomienda el asunto á la Sala, pidiendo que delibere con la libertad, que le es caracteristica y anunciandole tambien que es susceptible como humano, de un error; si pues reconoce esta verdad santa sujeta á la fragilidad del hombre, ¿podrá decir que renunciaria en caso que la Sala dispusiera otra cosa? No Sr. sufre una equivocacion la Gaceta en el modo absoluto que habla—Yo me propongo hacer otra esplicacion despues. Ahora Sres. trataré esta cuestion en dos partes. Una es de todas las ocurrencias hasta el presente de ese manejo digno y acertado del Gobierno con que diplomaticamente ha girado los negocios afectos á la Confederacion, ventilando los derechos y demostrando las regalías que corresponden á la soberanía de la Nacion. El ha hecho ese desconocimiento muy acertado y justo que lo piden todos los diplomaticos del universo, pues como dijo el Sr. Diputado que habló primero no debia admitir por falta de caracter. Ha hecho mas, que en la resistencia que se le ha hecho á sus justas observaciones y el desconocimiento que se ha tenido á los derechos clasicos, que ha demostrado de esta naciente Nacion ha puesto á la prueba el sufrimiento del pueblo, las angustias que han formado su bloqueo, los sacrificios de seis millones de pesos lo menos de entrada al tesoro público, como los males infinitos que ha sufrido el comercio y la industria, y los millones que se han perdido en solo la transacion de nuestra moneda fluctuante. Todo esto lo ha hecho en honor y crédito del pueblo Argentino, de este pueblo que no solo ha sabido apreciar sus derechos siempre, sino que hasta los ha conducido á otros lugares y ha fijado tres Repúblicas: merecia pues hacer un sacrificio de esta naturaleza; y he aquí donde debe colocarse el sentido de la proposicion que esplica la Gaceta. ¿Se reprobaría la conducta del Gobierno hasta el presente? entonces sí que tendria razones para dejar el puerto, y debería abandonarlo, porque ademas de la injusticia que se le hacía, envolvería esta resolucion, que los sacrificios que se han hecho hasta el presente, han sido en vano y estériles y desde entonces nadie podría ocupar esa silla con honor. ¿Pero hay quién diga esto? ¿Lo ha pensado todavia un solo Diputado, ni ningun ciudadano Argentino?—Este es el punto adonde yo quiero llegar y traer á la consideracion de todos para que nos entendamos, y véamos que todos somos Argentinos, que tenemos espíritu patriótico, que somos Federales todos, porque todo republicano debe serlo, desde que debe seguirse la voluntad general de todos los pueblos confederados, que se han pronunciado por ella. Pero vamos á la segunda parte.

Despues de haber llenado el Gobierno sus deberes en este asunto, y en medio de las facultades de que está investido, lo remite á la Sala con las espresiones que he indicado ¿y con qué objeto? Para buscar el mayor acierto, en un asunto que afecta al pais, porque en él hay mucho que meditar. De consiguiente la opinion debe ser libre, desde que todos vamos á buscar el mayor bien: todos llevamos un mismo fin y norte. Y aunque los medios sean diversos, esto no debe menguar en nada el patriotismo de ningun Diputado.

Si me es permitido ocuparme mañana de esto me haré un honor en continuar porque ahora me siento indispuesto.

SR. GONZALEZ PEÑA.—Señor, la conferencia de hoy en esta H. Sala tiene por objeto, segun el acuerdo de ayer, el que cada Sr. Diputado manifieste su opinion en órden al asunto que ha remitido el P. E.

Nada es mas justo ciertamente, ni mas importante, que ocuparse de un asunto de tanta magnitud, como el que hace la órden del dia. El honor del pais se halla interesado, y por lo mismo importa que los SS. RR. se espidan con toda la sabiduria y patriotismo que exige la materia.

No entraré por ahora en la discusion de principios, me reservo esplanar mis ideas cuando la Comision se espida, sin embargo que en la cuestion presente son tan obvios, que á nadie se le puede ocultar la justicia y acierto con que se ha conducido nuestro Gobierno.

Considero que la importancia del asunto, no está en las reclamaciones hechas por el Vice-cónsul y Contra-almirante Frances, sino en el modo como se han hecho, y precisamente principiando por bloquear nuestro puerto, y en circunstancias en que el enemigo se halla á las puertas de la República. Cuando la Comision se espida, esplanaré mis ideas; pero que pues, hoy el objeto de la conferencia es el de saber la opinion de cada Sr. Diputado, yo no debo guardar silencio cuando se me pide la mia. Así pues, soy de opinion que la Comision á quien pase el asunto debe aconsejar á la H. Sala que apruebe en todas sus partes la conducta que el Gobierno ha observado hasta el presente, en el asunto de que nos ocupamos y que se le faculte en los términos que lo pide en su nota en que dá cuenta del mismo asunto á la H. Sala.

Escuso SS. RR. dar las razones que me asisten para opinar de este modo. Otros SS. DD. las han emitido ya muy acertadamente.—Cuando se interesa el honor nacional no debemos dispensarnos de sacrificio alguno por grande que sea.—He dicho.

SR. MEDRANO (D. Pedro) Señores Representantes, no he pedido la palabra para dar mi opinion sobre la celebérrima cuestion de que en el dia se ocupa la Legislatura. La he pedido y voy á usar de ella, solamente para indicar la marcha que á mi juicio debe llevar la discusion para que la resolucion que sobre ella se dé, sea exacta y llene los importantes objetos que se tienen en vista. Cuando se trata de la cuestion exclusivamente, entonces diré con la franqueza que acostumbro, cual es mi modo de pensar; pero por ahora, ni entonces tampoco emplearé el resto escaso de calor natural, que me ha dejado la edad, no lo emplearé digo en justificar la conducta del Gobierno. Yo no le haria el agravio de dudar que en la cuestion presente, se ha comportado con toda la dignidad correspondiente. Creo igualmente que podria expresarse como modelo para otras naciones cultas y civilizadas que se hallen en igual caso, y se consideran con el derecho de reclamar los respetos, que deben prestarse al derecho de gentes, á la razon y á la justicia. No Señores no haré ese agravio á nuestro Gobierno ni al gran pueblo de Buenos Ayres.

Ninguno que haya visto las comunicaciones que se han publicado, puede dudar de la justicia, dignidad y oportunidad tambien con que se ha hecho uso de esos principios que se *han reclamado* siempre por los hombres que tributan á la razon *el respeto* que se merece. Yo estoy persuadido que no hay uno *entre los Argentinos*, pero que digo, ni entre estos mismos sostenedores *de la lucha* con nosotros, que crea de buena fé la justicia de *la oposicion* que les hacemos. Sí Sres.: me atrevo á decirlo: *ellos mismos* no lo dudan, y reconocen la justicia de los principios que *invocamos*. Mas ellos son condiscipulos de los otros, que *alguna vez han* atropellado el Derecho de Gentes, la razon y la justicia, y veneran como principio supremo de su conducta, la fuerza y la conveniencia: de los que se han dado en espectaculo de injusticia á *los hombres*, al mundo todo civilizado. Ellos son condiscipulos de los que alguna vez sin precedente declaracion de guerra *han atacado* en mitad de los mares los buques de la Nacion con quien estaban en completa paz y armonia; son los mismos que porque *se le escapó* á un Bey desgraciadamente el abanico de la mano y *tocó el rostro del* Ministro ácia aquella corte de su Nacion, han causado *un* catastrofe en el Globo. Hablo de la reciente conquista de *Argel*. Estos son los mismos, que ahora se presentan con el código de *los* derechos internacionales en la mano, reclamando de nosotros la satisfaccion de figurados agravios. ¡Derecho de gentes! Señores, los respetan los hombres cultos, los Argentinos saben tambien respetarlo; han hecho uso de él, y lo han reclamado esta vez con justicia y buena fé; pero ellos no reconocen mas derecho de gentes que *la fuerza*. ¿Y quien no siente esto! ¡Quien no se rie al oirles invocar el derecho de gentes! ... *Risum teneatis amici*—decia Horacio á los Pisones, presentando á su consideracion una ridicula pintura; y yo creo que tratándose de esta cuestion debe usarse de esas mismas espresiones. ¡Quien no se reirá en efecto, al oir reclamar de boca de esos hombres el derecho de gentes, cuando á cada paso lo insultan! Eso se queda para los Argentinos, y Dios quiera que algun dia no pueda decirse de ellos otro tanto; lo que no espero, porque me lisongea la esperanza de que continuando con los principios de moralidad que hasta ahora se han seguido por nuestros Gobiernos, no llegará el caso de que se desmienta una tan honorable conducta.

La cuestion terrible: la que me mortifica y debe mortificar á la Sala, es la misma que creo ocupa muy particularmente al Gobierno en este momento. Mas desde que un Sr. Diputado en la sesion de ayer, emitió á la Sala algun proyecto, para resolver este gran negocio, estoy tocado de él, y muy cerca de creer que si se adopta un tal pensamiento, se lograra efectivamente conciliar los grandes intereses que luchan en la cuestion del dia. En medio de esto me resta todavia una dificultad que considero importantísima; y cuya resolucion, siendo exacta, salvaría el conflicto, y calmaría enteramente nuestra comun ansiedad. Voy á proponerla, y suplico al Sr. Diputado, autor de la indicacion á que me refiero, quiera auxiliarme con sus acreditadas luces, para conseguir el objeto que me propongo; que no es otro que el de allanar la adopcion de su juicioso pensamiento.

Propone el Sr. Diputado que se envie un Ministro autorizado por nuestro Gobierno para tratar en la Corte de Paris esta cuestion, y sobre la materia de ella negocie un tratado que concilie los intereses de una y otra nacion. ¡Pero ¿que de tiempo no se necesita para todo esto? Pudiera ser que el enviado no pudiera salir de entre nosotros dentro de un mes: en su viaje invertiría otros dos, y en su estadia en aquella corte para su admision (que tambien sufre dudas) otro mes, son cuatro, otro mas en contestaciones, y otros dos en venir el resultado son siete meses; (y ya se vé que voy acortando todo lo posible los plazos.) Ocurre ahora la importante cuestion. ¡El grito del Pueblo, el clamor de la viuda, las lagrimas del pobre, el tormento que padece toda la sociedad, podría señores dar lugar para una tregua de esta clase? ¿Se sobrellevarán con resignacion por todo aquel tiempo los sufrimientos del Pueblo? Todo puede esperarse de él á este respecto, pero es forzoso convenir en que se

corren riesgos de la mayor importancia. Yo provoco nuevamente al Sr. Diputado para que me interrumpa é ilustre sobre el particular....

SR. MANSILLA.---Si el Sr. Diputado quiere que le conteste diré:---En primer lugar el Sr. Diputado ha ocupado la primera parte de su discurso en comentar como lo acostumbra con toda la habilidad y capacidad que le es propia, el acierto con que se ha espedido el Gobierno. En eso estamos de acuerdo. ¿Y qué deduciones podemos sacar de tantos meses cuantos ha estado contando el Sr. Diputado, cuando ha decendido á manifestar la necesidad de la viuda, la indigencia y el clamor público? Ahora pregunto yo al Sr. Diputado, si temeroso de que corran esos meses en que supone necesidades que yo no veo, y sobre lo que contestaré mas despacio, porque yo no veo ese imperio de la necesidad, cuando tiendo la vista al patriotismo de este pueblo.

SR. MEDRANO (D Pedro.) Yo no trato mas que de proponer porque quisiera que la discusion se tuviese con toda la ilustracion que merece el gran pueblo de Buenos Aires. Quiero ilustrar mi juicio aun no lo he formado decisivo.

SR. MANSILLA. Y qué quiere el Sr. Diputado, que despues de aprobar la conducta del Gobierno, para no correr esas necesidades, trancemos con el Contra-Almirante? ¿Quiere que cedamos a esa necesidad? ¿Qué entremos á tratar con quien no tiene la capacidad necesaria, en una palabra que nos degrademos, que nos humillemos? Tardará ocho años, y ocho años estaremos bloqueados, si en esta vez como en otras nuestro patriotismo no nos pone en campaña para hacer que desaparezca el bloqueo. No Sres. no hay esas necesidades, son abultadas, devalde nos andan los unitarios con que los barqueros y changadores no tienen en que trabajar.

SR. MEDRANO (D. Pedro.) Ya he dicho que yo no trato de abrir opinion, sino de formarla exacta y cual corresponde.

SR. MANSILLA. Entretanto el Sr. Diputado nos pone un caso.

SR. MEDRANO. Señores yo solo he objetado dificultades, que tal vez creo serán desvanecidas, entretanto quisiera saber del Sr. Diputado si esas necesidades, si ese clamor público, que siente y oye todo el mundo, no ofrece riesgos de la mayor magnitud, riesgos cuya consideracion, hace estremecer á los hombres, que piensan y es la mas noble materia de la sabiduría de los gobiernos.

SR. MANSILLA. Yo no los veo, no los diviso, ojalá los hombres de fraque fueran tan aptos para adquirir la subsistencia como esos hombres de quienes se teme: esos hombres se ven al campo á trabajar. Por lo demas á nadie le ha ocurrido cuando estuvimos bloqueados por los Españoles y por los Brasileros, renunciar por esos temores á la independencia y a ceder la Banda Oriental. No Sr., no hay que temer, hoy recien se empieza á formar la opinion pública; hoy verá ese pueblo necesitado que esas necesidades son por sostener la dignidad de la República y de sus derechos, pondrán en ejercicio su patriotismo sufriendo esta vez como han sufrido otras ocaciones. Animémoslos los Representantes patentizando la verdad, y nada temamos.

SR. MEDRANO (D. Pedro.) En horabuena: acaso yo diré lo mismo que el Sr. Diputado cuando llegue la oportunidad; mas entretanto; no dejará de convenir conmigo el mismo Sr. Diputado en que estas dificultades deben tenerse presentes en la discusion que se prepara: que deben precaverse, y que esto está en el deber de la Sala, con este fin se ha hecho pública la discusion. Entonces luciran los esfuerzos que hará la Sala para batir esas dificultades. Con este objeto he reclamado las luces del Sr. Diputado. Entretanto, y esperando, que en el órden de la discusion, conseguiré el objeto, que me habia propuesto continuarè el discurso que hacia. Iba diciendo que se corre efectivamente el riesgo de que acaso no solo se demoren siete meses sino muchos mas, y acaso, acaso nos expondremos tambien á un desaire que nos comprometeria á mucho mas que lo que ahora sufririamos

Tengo ademas de esta otras mil dificultades para el caso. De ellas una es que la resolucion de esta cuestion se remite al juicio de aquella corte que como yo pronostico, sobre los ejemplares que nos suministra la historia diplomática de esas Naciones, debe sernos contrario. Oh SS: Yo recordaré á este respecto, sobre el mal exito que debe temerse, de la negociacion que se nos ha indicado, un suceso notable y reciente, que ya se registra en las páginas de la historia general del mundo. Estas mismas fuerzas Frances q' hoy bloquean á Buenos Aires bloquearon algun dia, el Tajo de Portugal; por cierto q' la fragata Minerva q' monta el Contra Almirante Leblanc es uno de los buques que salieron del Tajo apresados por los Franceses, Una reclamacion que se hizo por un Cónsul sobre la conducta que habian tenido las justicias de Portugal con un estudiante, por desacato en dia de Jueves Santo. y otros tan pequeños antecedentes de igual órden, causaron la novedad de que el Almirante Frances reclamase del Príncipe D. Miguel, daños, satisfacciones &c. D. Miguel no contestó porque no consideró bastantemente autorizada la persona reclamante.---Este amenazó desde luego con el bloqueo é intimó que lo realizaría sino se le contestaba en el término de 48 horas. No se le contestó; se puso sobre la boca del Tajo, tomó la fortaleza ó palacio de las Necesidades, é intimó que á las 8 horas se le habia de contestar, y como no se verificase así, se entró por el Rio con el mayor denuedo y arrebató todos los buques que quiso. Ocurre D. Miguel á la Inglaterra, á la nodriz de Portugal, ¿y qué le contestó la Inglaterra? La Inglaterra con quien tenia ya tratados de amistad, de alianza, de confederacion ofensiva y defensiva? Tengo muy presente la contestacion del Gobierno Ingles á D. Miguel—"*Una prudencia ordinaria* hubieran bastado para remover sucesos "tan desagradables; y por ningun artículo de los tratados se halla este Gobierno "en el deber de concurrir á intervenir sobre unos sucesos en que la imprudencia "del ministerio ha puesto la causa...." Se negaron, sí señor, se negaron á proteger á D. Miguel, y D. Miguel tubo que dar medio millon de francos por indemnizaciones. De estos hechos están llenas las historias. Estos son los hombres que reclaman el derecho de gentes y de los cuales vamos á buscar proteccion.

SR. MANSILLA. Proteccion no, Sr. Representante. Reclamar la justicia, pedir que espliquen un hecho.

SR. MEDRANO. Llámese le como se quiera, el hecho es que solo nosotros podemos reclamar con justicia y dignidad el derecho de gentes. Pero esas naciones no reconocen mas derecho que el de la conveniencia. Aquel principio de Maquiavelo—*quod expedit*—es el que rije entre esos poderes, así es que yo nunca me prometería un feliz resultado, si ellas tomasen por suya nuestra causa. Acaso esta desconfianza es agraviante á estas naciones, y yo manifestándolo me acarrearé su indignacion Muy enhorabuena Yo tendré la satisfaccion de haber ofrecido á mi patria el pequeño sacrificio de esponerme á los efectos de su cólera por sostener la verdad y la dignidad é intereses de mi peis. Mucho mas diría aun sobre el asunto de la órden del dia, pero siendo la hora avanzada y estando ya reclamada, dejó la palabra, prometiéndome usar de ella en otra oportunidad.

Siendo las tres y media se alzó la sesion, quedando en que continuaría el dia siguiente á las 11 en punto.

Está conforme—

(El Diputado Secretario).

Juan Antonio Argerich.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JUNIO 7 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i s
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o i r u i
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u i c a t n a s o r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r o u **M** u o r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
c e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
i i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
s i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p i
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Ayer se reunió la H. Junta de RR. para considerar el proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales. Se admitió en general; y en la discusion en particular se sancionó el primer artículo, quedando pendiente la discusion de los otros y de la nota de contestacion para hoy que se reunirán los HH. RR. á las once de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

Se ha encontrado un perro galgo; á quien diere las señas se entregará, ocurriendo á la calle de Belgrano No. 97.

j 7 1c

¡VIVA LA FEDERACION!

Continúa la subscripcion al empréstito voluntario para el Superior Gobierno.

JUZGADO DE PAZ DE LOBOS.

D. Luis Cascallares............	1,000
Martin Viñales............	500
Mariano Cascallares........	1,000
	2,500

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES.

D. Julian Lizarraga............	500
Feliciano Almarante........	500
Claudio Almeyda............	500
Franc. Castaneda de 20,800 pesos que tiene que percibir del Gobierno, hace donacion de los 800 pesos en beneficio del Estado............	800
Fernando Almiron, sin interes,............	500
Mariano Ramirez, sin garantia alguna, y cuando el Gobierno tenga por conveniente haga el abono............	6,000
	8,800

JUZGADO DE PAZ DEL PERGAMINO.

D. Juan Bautista Martinez, dona veinte reses gordas........	
Froilan Belmonte, sin devolucion, dona............	100
Diego de la Fuente, sin rédito ni devolucion,............	150
Feliciano Figueroa............	400
José María Leoncey, sin rédito ni garantía,............	300
Juan Pio Cueto, dona............	200
Julian Benitez, sin interes ni garantía............	600
Pedro José Echegaray........	1,000
	2,750

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los ciudadanos de este partido de mi cargo, que se les ha impartido las notas del Tribunal del Consulado con el fin del empréstito acordado en reunion de capitalistas con el objeto de atender á las exigencias del servicio público,

A saber:—	*Pesos.*
D. Faustino Fernandez se subscribe con 500 pesos, segun nota núm. 1............	500
" Juan de Dios Carranza id. con 1,000 pesos, sin reditos ni garantia, segun nota núm. 2....	1,000
" Facundo Borda Teniente Coronel comandante del tercer escuadron de milicias, dona el sueldo de los meses Enero Febrero, Marzo y Abril de erte año, sin devolucion ni garantia id. núm. 3............	
" Mariano Torrome con arreglo á la id. núm. 4............	500
" Patricio Balza sin devolucion 500 pesos, segun id. núm. 5....	500
" Damacio Vazquez 500 pesos, sin devolucion segun id. nm. 6.	500
" Juan Tabares 500 pesos, con arreglo á id. núm. 7............	500
" José Florentino Carranza con 500 pesos, con arreglo á la id. núm. 8............	500
" Miguel Cornejo 500 pesos, sin interes, id. núm. 9............	500
" Mariano Ruiz 600 pesos, que pondrá en Tesorería á los plazos indicados id. núm. 10....	600
" Bonifacio Gonzalez 2,000 pesos sin interes id. núm. 11....	2,000
" Marcelino Olmos 500 pesos con arreglo á id. núm. 12............	500
" Fermin Andres de Oteyra 500 pesos, con arreglo á id. núm. 13............	500
" José María Caceres 600 pesos, id. núm. 14............	600
" Casiano Lopez 500 pesos sin garantia ni reditos id. núm 15.	500
" Domingo Castro 200 pesos, sin devolucion id. núm, 16....	200
" Juan José Obligado id. id. núm, 17............	200
" Julian Cabrera id. id. núm. 18.	200
" Francisco Javier Acevedo 1,000 pesos, sin reditos ni garantia id. núm. 19............	1,000
Suma....	10,300

San Nicolas de los Arroyos, mes de América 26 de 1838.

Juan Andres Figueredo.

Para Cádiz en derechura.

El hermoso bergantin español *FORTUNA*, su Capitan D. Felipe Lozada, saldrá para dicho Puerto el 12 del presente sin falta; puede recibir 5 pasageros mas, para los que tiene excelentes comodidades. Los Señores que deseen ir de pasage, ocurran al escritorio de sus consignatarios—

Rezaval hermanos,

j 7 2c Calle de la Catedral No. 94.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

HABIENDO sido facultado el infraescrito Gefe de Policía por el Superior Gobierno, para proporcionar fondos con que costear los gastos que demanden las próximas fiestas del aniversario de la delaracion de NUESTRA INDEPENDENCIA el 9 del mes de Julio, por medio del juego de la rifa de cedulillas, que se empezará desde la víspera de dicho dia, con todas las formalidades y garantias posibles para la mayor confianza del público; invita á los Señores Mercadéres de esta Ciudad, á que presenten en este Departamento desde el dia de mañana hasta el 18 del corriente mes, las minutas de los efectos que quieran poner en ella, con sus últimos precios, para de ellos escoger los que hicieren mas cuenta hasta la suma de cuarenta mil pesos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1838.

Bernardo Victorica

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

Pérdida de una Carabana.

EN la tarde del 5, de la calle de Suipacha hasta la calle de Corrientes, tomando para San Nicolas, y desde San Nicolas calle derecha para el Retiro, se perdió una carabana de plata de última moda, hechura de campanilla: el que la entregue en la calle del Buen Orden No. 98, recibirá veinte pesos de gratificacion.

j 7 2p

---

40 PESOS

DE

Gratificacion,

Al que diere razon de un jóven que llevó un caballo saino negro, gordo, con apero completo, de la caballeriza calle de Cuyo, frente de donde era el Circo Olímpico; la marca es una J y una Y pegadas.—El que supiere del paradero del jóven ó del caballo y avise en dicha caballeriza, recibirá la gratificacion arriba expresada.

j 7 3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa baja de Suarez, calle de Representantes frente al No. 60.

Hoy Jueves 7 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de rematar por órden de los Síndicos del concurso de los Sres. G. J. Black, los siguientes muebles y demas que se especificará á continuacion.

Sala.

2 estantes de caoba para libros y algunos libros, 12 sillas de caoba con almohadones, 1 sofà, 1 mesa, 1 estufa con cenizero, 6 hermosos cuadros al olio de maestros célebres, 1 alfombra, 2 bancos para pies.

Comedor.

12 sillas americanas, 1 mesa de comedor de caoba, 2 idem chicas idem, 1 aparador de caoba, 2 lámparas, 1 servicio de plata labrada compuesto de 12 cucharas de mesa, 12 id. de postre, 12 id. para té, 12 tenedores, 1 cuchilla para pescado y otras piezas, 1 juego cafeteras de plata muy hermosas, 8 botellas lapidadas para vino y 2 para burdeos, copas, basos, saleros, cubiertos &c. &c. &c. cucharas plateadas, vinagreras, candeleros de platina, 1 juego loza para mesa, 1 id. id. para café, algunos vinos buenos.

Aposentos.

4 cujas, 4 cómodas, 4 lavatorios, algunas mesas, 1 botero, 1 videt, 1 tocador, 1 espejo, varias sillas ordinarias, 1 baño de lluvia, 1 marqueza, 1 guarda-ropa, 1 cuadro, una tina de lata para baño, 1 mesa grande.

Muebles de Escritorio.

2 cajas de fierro, 2 máquinas para copiar, 2 escritorios, 1 id. grande, 1 id. chico, 4 bancos de escritorio, 2 papeleras, 2 mesas chicas, 2 id. mayores, varias mesas para efectos muchos útiles de escritorio, una parrida hoja de lata, algunos tarro de salmon y otros comestibles, vinos superiores, &c &c. &c.

Y UNA COLECCION INTERESANTE DE LIBROS.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza y comestibles calle de la Victoria nuúm 168.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remetará indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negoció los siguientes artículos.

Palanganas blancas y pintadas, jarros blancos y pintados, jarras pintadas y blancas, escupideras id., teteras id., cristales de varias clases, tasas para café blancas y pintadas, betun en tarros, naipes, té perla é imperial, almidon de mandioca y trigo, almidon de mandeoca y de trigo, garbanzos, café, pimienta, arroz, pimenton cominos, alpiste, azucar de pilon, azucar terciada y rubia, yerva paraguaya, vino de Burdeos, grasa en botijas, barricas vacias, velas de esperma, el armazon, mostrador y todos los demas útiles del establecimiento.

Por el mismo.

En el almacen de loza y comestibles, calle de las Piedras núm. 83

El Lunes 11 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos:

Palanganas blancas, escupideras de tres menas, jarros, fuentes, tazas azules finas, posillos azules, tazas para almuerzo, saleros, aceiteras, copas, basos, botellas para agua y licor y otros cristales, porcion de comestibles, balanzas con pesas, y varios otros artículos y menudencias del mismo ramo que se manifestarán.

Por el mismo.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 12 de Junio, á las 11, se ha de rematar por órden del Tribunal de Comercio, una casa de D. Antonio Gonzalez cita en la calle de la Federacion cuartel 31, tres cuadras del molino para afuera, dicha casa está avaluada en 14,671 pesos 4 rs. moneda corriente, hace esquina y tiene muchas comodidades como se podrá ver por los inventarios y tasaciones que existen en casa del rematador.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El MARTES 12 de Junio, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos.

Chaquetas y pantalones,
Chalecos, camisas de listado,
Calsoncillos de fleco,
Merinos ingleses,
130 cobertores adicionados y sanos,
Esteras de esparto,
Felpudos y redondeles,
Lanillas punzóes,
Peinetas para rulos, 1 caja figuras,
11 piezas paño grana,
100 colchas blancas,
400 camisas de listado,
30 docenas medias de colores,
30 piezas cotonias,
100 pañuelos de rebozo,
Lienzos asargados de dos anchos,
Id. gruesos de id. id.

Porcion de láminas, mapas y retratos, y otra porçion de efectos.

POR J. J. RRIOLA.

Reconquista No. 14.

Hoy Jueves 7 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren; 1 baul marroquines negros de superior calidad, pañuelos de seda de gusto para faltriquera, dichos de gacilla y otras clases para el cuello, listados dichos para vestidos, casimires listadas y á cuadros de superior calidad para pantalones, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo fleco de lana, pieles negras para forros de chalecos, dichas dobles aplomadas, platillas de hilo finas, pantalones y chaquetas de varias clases, medias de algodon, flecos blancos, lanillas anchas, fresadas, mahones, brines finos, una caja terciopelo frances de seda obscuro, encages, zapatos ingleses para hombre, y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De muebles, &c.

El Viernes 8 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán indisdensablemente á la mejor postura varias clases de muebles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

DE UNA FONDA.

El Lunes 11 del corriente, á las 10 y media de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de la Fonda del Sr. Munilla, titulada de la Amistad, en la calle de Potosí No. 85, frente la puerta traviesa del Colegio y cuyo pormenor es; de mantelería, toallas, servicios de loza, cuchillos y tenedores, mesas de varias clases, copas y vasos de cristal, vinos y otras clases de licores, botellas de cristal, bancos, sillas, alfombres, espejos, quinqueses, cocinas de fierro, otros varios muebles y útiles relativos al uso del establecimiento. Igualmente se rematará la mesa de villar con bolas, tacos y demas muebles respectivos, &c., &c.